Pereira, 12 de noviembre de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificado(a) con NIT No. 1088315065, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

ADMINISTRADOR FINANCIERO

Aporta los siguientes soportes:

Diploma y acta de grado de bachiller académico del colegio la Anunciación
Diploma y acta de grado de Administrador Financiero de la Universidad Andina

B. **Experiencia**

Entidad: Municipio de Pereira, Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No 4314 de 2021, **Tiempo:** cuatro (4) meses y seis (6) dias

Entidad: Municipio de Pereira, Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No 483 de 2022, **Tiempo:** ocho (8) meses

Entidad: Municipio de Pereira, Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No 6331 de 2022, Tiempo: tres (3) meses y diez (10) dias

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: un (1) año, tres (3) meses y Dieciséis (16) días

Nota 1 / La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que **LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificado(a) con NIT No. 1088315065, expedida en PEREIRA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y VIGILANCIA AL COMERCIO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **LAURA ANDREA TORRES PATIÑO,** presentó propuesta por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.560.000).,** para un periodo de **un (1) mes y ocho (8) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 8515 de fecha 08-NOV-2024**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

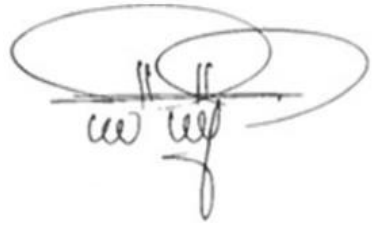
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificado(a) con NIT No. 1088315065, expedida en PEREIRA**, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.560.000).**, por el periodo de **un (1) mes y ocho (8) DÍAS**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02460628145917-3964422-008475595



JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe De Oficina De Control Y Vigilancia
02460628095019-3964422-008472990

Elaboró: Redactor: Pamela Maria Jimenez Agudelo / CONTRATISTA

Revisó: Juan Camilo Benitez Londoño / CONTRATISTA